

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.113

LEY 3113

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3113

ARTÍCULO 1°. Incorpórese a la Estación Carabobo de la Línea “A” una estética histórico cultural y un desarrollo temático vinculado con la vida y obra de Julieta Lanteri. Colóquese una placa con el siguiente texto: JULIETA LANTERI (1873-1932) Médica, fundadora del Partido Feminista. “... Por eso lucharé en el Movimiento Feminista hasta lograr todos los Derechos Civiles y Políticos que nos permitan a las mujeres construir junto a los hombres una patria justa, libre y soberana. Esta es mi causa“.

VEREDICTA LEYES

Ley 3113. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).